



## CORDOBA

### LEY 8501

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Sistema de protección integral de las personas discapacitadas -- Adhesión a la [ley nac. 22.431](#) -- Derogación del dec.-ley 7008/83.

Sanción: 20/09/1995; Promulgación: 23/10/1995; Boletín Oficial 03/01/1996

La provincia de Córdoba adhiere a la [ley nac. 22.431](#) de protección integral de las personas discapacitadas:

Artículo 1º -- La provincia de Córdoba adhiere a la [ley nac. 22.431](#) de protección integral de las personas discapacitadas y a su modificatoria [ley nac. 24.314](#) de accesibilidad de personas con movilidad reducida, respecto a los arts. 20, 21 y 22 contenidos en el art. 1º de la citada norma legal.

Art. 2º -- Son autoridades de aplicación de esta ley los ministerios que conforme a las funciones y competencias establecidas en la ley orgánica de ministerios, correspondan.

Art. 3º -- Invítase a los municipios y comunas a adherir y/o incorporar a sus respectivas normativas las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º -- Derógase al dec.-ley provincial 7008/83.

Art. 5º -- Comuníquese, etc.

